MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 28.370/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° y 3° DE LA RESOLUCION N° 28.364/2023 "POR LA CUAL ADJUDICA A LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L., EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS - ID N° 426.536 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO."

Asunción, 15 de noviembre de 2023.

VISTO: LA RESOLUCION N° 28.364/2023 "POR LA CUAL ADJUDICA A LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L., EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS - ID N° 426.536 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° 28.212/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS MODALIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS AFECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO" y la Resolución INCOOP N° 28.333/2023 "POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESIGNA A FUNCIONARIOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS MODALIDADES DE CONTRATACION DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS AFECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO". ----------

Que, según el Informe del Comité de Evaluación, eleva la sugerencia de adjudicación a la firma PREVENCIÓN S.R.L., habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y ----------

Que, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2023, consta en Acta N° 865/2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado en la Modalidad Concurso de Ofertas – ID N° 426.536 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" para el Instituto Nacional de Cooperativismo. ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° MODIFICAR, el Art. 1° de la Resolución N° 28.364/2023, donde dice:

ADJUDICAR, a la firma **PREVENCIÓN S.R.L.** el llamado plurianual realizado en la modalidad Concurso de Ofertas – ID N° 426.536 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" para el Instituto Nacional de Cooperativismo, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Diurno).	Mes	Evento	6	Gs. 40.355.596	Gs. 242.133.576
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Nocturno).	Mes	Evento	6	Gs. 19.573.087	Gs. 117.438.522
TOTAL						**Gs. 359.438.522**

Debe decir:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Diurno).	Mes	Evento	6	Gs. 40.355.596	Gs. 242.133.576
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Nocturno).	Mes	Evento	6	Gs. 19.573.087	Gs. 117.438.522
TOTAL						**Gs. 359.572.098**

Art. 2° MODIFICAR, el Art. 3° de la Resolución N° 28.364/2023, donde dice:

AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el RUBRO 280 – 282, SERVICIOS DE VIGILANCIA Gs. 59.928.683 (guaraníes cincuenta y nueve millones, novecientos veinte y ocho mil, seiscientos ochenta y tres) en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central - Tipo de Proyecto 1 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y la suma de Gs. 299.509.839 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones, quinientos nueve mil, ochocientos treinta y nueve) serán de los Fondos Provenientes del Ejercicio Fiscal 2024 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.-

Debe decir:

AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el RUBRO 280 – 282, SERVICIOS DE VIGILANCIA Gs. 59.928.683 (guaraníes cincuenta y nueve millones, novecientos veinte y ocho mil, seiscientos ochenta y tres) en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central - Tipo de Proyecto 1 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y la suma de Gs. 299.643.415 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones, seiscientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos quince) serán de los Fondos Provenientes del Ejercicio Fiscal 2024 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.-

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.------

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO

Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo